



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2011

RES.H.Nº 315-11

Expte. Nº 4.149/11

VISTO:

La Nota Nº 654/11 mediante la cual la Prof. **Emiliana Catalina BULIUBASICH** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho haber accedido a un cargo Regular de Profesor Titular, dedicación exclusiva, según Resolución CS Nº 11-11;

QUE la Escuela de Antropología tomó conocimiento de esta situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 100/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 5 de Abril de 2011)

RESUELVE:

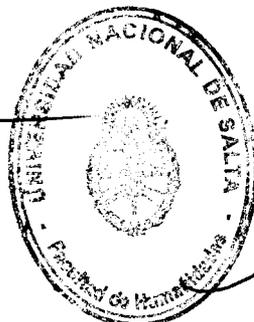
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la Prof. **Emiliana Catalina BULIUBASICH**, Legajo Nº 3565, licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 21 de Marzo de 2011 y mientras permanezca en su cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución R Nº 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.